



Municipalidad de Limpio
Unidad Operativa de Contrataciones

Av. Mcal. Estigarribia c/ Cap. Medina, Edificio Lucero, 2º Piso, Oficina 2A - Ciudad de Limpio.
Email: uocdelimpio@gmail.com

Limpio, 10 de enero de 2025

DICTAMEN UOC DE ESPECIFICACIONES TECNICAS

LICITACION DE MENOR CUANTIA N° 01/2025 "ADQUISICION DE VEHICULOS PARA LA MUNICIPALIDAD DE LIMPIO", ID 460107.

ANTECEDENTES / MARCO LEGAL

Que, la Ley N° 7021/2022 de "Suministro y Contrataciones Públicas", establece en su Art. 25°.- DEFINICIÓN DE LA NECESIDAD, que:

Para iniciar el procedimiento de contratación, la convocante deberá especificar al nivel más detallado posible los bienes, servicios, consultorías y obras públicas a adquirir con el fin de satisfacer sus necesidades.

Para tales efectos, deberá realizar un análisis previo en base a:

- a) Las necesidades de los usuarios del bien o servicio.
- b) Los inventarios existentes.
- c) Las soluciones actuales existentes.
- d) El resultado de contrataciones anteriores.
- e) Los requerimientos que se derivan de la necesidad que se pretende satisfacer.
- f) Las soluciones alternativas que permitan satisfacer las necesidades

Que, la Ley N° 7021/2022 de "Suministro y Contrataciones Públicas", establece en su Art. 45°.- PLIEGOS DE BASES Y CONDICIONES, que:

Las convocantes elaborarán los pliegos de bases y condiciones de los procedimientos de contratación de conformidad con las disposiciones establecidas en los reglamentos y de conformidad a los documentos estándar elaborados por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas.

La Máxima Autoridad Institucional de la convocante o a quien ésta delegue deberá aprobar mediante resolución la convocatoria y el pliego de bases y condiciones de los procedimientos de contratación, los cuales deberán ponerse a disposición de los interesados a través del Sistema de Información de las Contrataciones Públicas (SICP), a partir de la fecha de publicación de la convocatoria.

En los procedimientos de contratación será obligación de las convocantes elaborar las bases y condiciones del llamado con la mayor amplitud de acuerdo con la naturaleza específica del contrato con el objeto de que concurra el mayor número de Oferentes y deberán ser suficientemente claras, objetivas e imparciales para evitar favorecer a algún participante.

En los pliegos de bases y condiciones no se podrá indicar marca específica u otro derecho intelectual exclusivo, salvo que se cuente con razones justificadas para ello o que no exista otro modo de identificarlos, en cuyo caso únicamente se los utilizará de forma referencial.

Los Pliegos de Bases y Condiciones utilizados en los procedimientos de contratación pública regidos por la presente Ley no tendrán costo para los potenciales oferentes ni se podrá exigir pago alguno en concepto de derecho de participación.

Asimismo, no se podrán exigir a los participantes requisitos distintos a los señalados por la presente Ley para la participación, contratación o adjudicación, ni se podrán establecer elementos que no resulten técnicamente indispensables en

Página 1 de 3



Ignacio Benítez
Ignacio Benítez
Director de Transportes
Municipalidad de Limpio



Lic. Victor Eduardo Espinola
Lic. Victor Eduardo Espinola
Encargado de la U.O.C.
Municipalidad de Limpio



Municipalidad de Limpio
Unidad Operativa de Contrataciones

Av. Mcal. Estigarribia c/ Cap. Medina, Edificio Lucero, 2º Piso, Oficina 2A - Ciudad de Limpio.
Email: uocdelimpio@gmail.com

los pliegos de bases y condiciones si con ello se limitan las posibilidades de concurrencia a eventuales proveedores o contratistas. Las convocantes se abstendrán de solicitar como requisito para participar en los procedimientos de contratación, la inscripción en cualquier clase de registro distinto a lo dispuesto por la presente Ley.

Que, la Resolución DNCP N° 4401/2023 POR LA CUAL SE REGLAMENTAN LOS PROCEDIMIENTOS DE CONTRATACIÓN REGIDOS POR LA LEY N° 7027/22 DE SUMINISTRO Y CONTRATACIONES PÚBLICAS", establece en su Art. 40°- DOCUMENTACIONES, que:

La comunicación que realice la convocante a la DNCP a través del SICP, a los efectos de la verificación y la difusión de los procedimientos de contratación, además del pliego de bases y condiciones particular, deberá remitir mínimamente la siguiente documentación:

a) Dictamen técnico en el cual se sustenten las especificaciones técnicas requeridas en el procedimiento de contratación, de conformidad a los artículos 25 y 45 de la ley, refrendado por el responsable del área requirente o del técnico que las recomendó.

Que, la Ley 3966/10 Orgánica Municipal, en su Art. 51° DEBERES Y ATRIBUCIONES DEL INTENDENTE, entre las que refiere:

d) establecer y reglamentar la organización de las reparticiones a su cargo, conforme a las necesidades y posibilidades económicas de la Municipalidad y dirigir, coordinar y supervisar el funcionamiento de las distintas unidades administrativas;

j) efectuar adquisiciones, contratar obras y servicios, llamar a licitación pública o concurso de ofertas, y realizar las adjudicaciones;

JUSTIFICATIVA DEL PROCEDIMIENTO

A continuación, se procede a realizar una descripción de las características particulares del presente proceso licitatorio:

- El objeto del llamado es la **"ADQUISICION DE VEHICULOS PARA LA MUNICIPALIDAD DE LIMPIO"** de acuerdo a las necesidades de la Municipalidad y la disponibilidad de los fondos para hacer frente a los gastos que demanden las mismas.
- El presente proceso licitatorio es llevado a cabo con el propósito de satisfacer los servicios realizados por el Departamento de Transporte, a fin de realizar trabajos referentes a la dependencia citada.
 - **El listado de bienes y servicios requeridos, así como las especificaciones técnicas fueron elaborados en base al relevamiento realizado por la Departamento de Transporte y que se adjunta al presente dictamen.**
 - **Así mismo, el citado proyecto contiene bases técnicas que podrán cumplir las firmas del sector comercial que operan en nuestro mercado.**



Ignacio Benítez
Ignacio Benítez
Director de Transportes
Municipalidad de Limpio



Lic. Victor Eduarao Espinola
Lic. Victor Eduarao Espinola
Encargado de la U.O.C.
Municipalidad de Limpio

- Por parte del área Contrataciones se procedió a la identificación de la imputación presupuestaria (código de catálogo, categoría, objeto de gasto), la obtención de los precios referenciales, la elaboración de las bases y condiciones y la programación del proceso bajo autorización de la máxima autoridad.

En virtud a la programación de presente proceso cabe aclarar que:

- Los requisitos establecidos en el Pliego de Bases y Condiciones van dirigidas a potenciales oferentes cuya infraestructura, capacidad técnica, financiera, legal y experiencia demostrada sea apta para ejecutar sin inconvenientes el contrato objeto de la presente licitación.
- Así mismo, el citado proceso se encuentra sujeta al ajuste y/o aclaración en la etapa de convocatoria, además de dar cumplimiento a la Ley N° 7021/2022 de "Suministro y Contrataciones Públicas", donde establece en su Art. 4°.- PRINCIPIOS RECTORES:
 - d) Igualdad y Libre Competencia: todo potencial oferente que tenga la solvencia técnica, económica y legal necesaria para responder a los compromisos que supone la contratación con el Estado paraguayo y que cumpla con los requisitos establecidos en la presente Ley, en su reglamento, en las bases y condiciones y en las demás disposiciones administrativas, tendrá la posibilidad de participar sin restricciones y en igualdad de oportunidades en los procedimientos de contratación pública.
 - m) Simplificación y Modernización Administrativa: se facilitará el acceso a los procedimientos y trámites derivados de la Cadena Integrada de Suministro Público, los cuales deberán ser sencillos, transparentes y realizados bajo reglas generales, objetivas, claras e imparciales, a fin de hacer más eficiente el uso del Sistema de Información de las Contrataciones Públicas.
 - n) Transparencia y Publicidad: la información del Sistema Nacional de Suministro Público será pública y accesible a toda persona, salvo las excepciones establecidas en las leyes. Se promoverá la transparencia activa de la gestión del Sistema Nacional de Suministro Público.

CONCLUSIÓN:

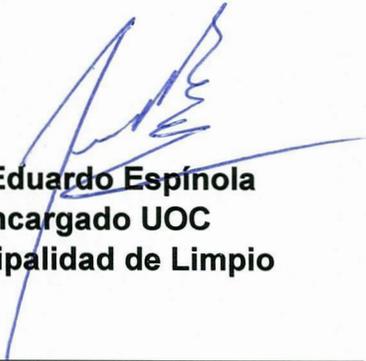
En virtud de los antecedentes mencionados y lo expuesto en las justificaciones se da por cumplida con la normativa aquí detallada.

Es nuestro Dictamen.


Sr. Ignacio Benítez
Encargado Dpto. de Transporte
Municipalidad de Limpio

Ignacio Benítez
Director de Transportes
Municipalidad de Limpio




Lic. Eduardo Espínola
Encargado UOC
Municipalidad de Limpio





Municipalidad de Limpio
Unidad Operativa de Contrataciones

Av. Mcal. Estigarribia c/ Cap. Medina, Edificio Lucero, 2º Piso, Oficina 2A - Ciudad de Limpio.
Email: uocdelirnpio@gmail.com

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS Y SUMINISTROS REQUERIDOS
LISTADO DE BIENES

| Item | Descripcion | Unidad de Medida | Cantidad | Presentacion |
|------|----------------------------|------------------|----------|--------------|
| 1 | Camioneta cabina doble 4x4 | UNIDAD | 1 | UNIDAD |

ESPECIFICACIONES TECNICAS – REQUERIMIENTOS MINIMOS

| CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS | ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS SOLICITADAS | MÍNIMO EXIGIDO | PROPUESTA DEL OFERENTE | |
|------------------------------------|---|----------------|--|---|
| | | | Especificaciones ofertadas (completar) | OBSERVACIONES Oferta adicional a especificaciones técnicas |
| Marca | Indicar exactamente, de manera a comprobar en el catálogo on-line del fabricante. | Exigido | | |
| MODELO: | Indicar exactamente, de manera a comprobar en el catálogo on-line del fabricante. | Exigido | | |
| PROCEDENCIA: | Indicar. | Exigido | | |
| Vehículo Tipo: | Camioneta / USADA 4 x 4 | Exigido | | |
| Kilómetro de Recorrido: | 300.000 km como maximo | Exigido | | |
| Año de Fabricación: | Desde 2013 en adelante | Exigido | | |
| Cabina: | doble cabina | Exigido | | |
| CARACTERÍSTICAS MECÁNICAS: | | | | |
| Motor: | 2500CC DIESEL TURBO | Exigido | | |
| Combustible: | Diesel | Exigido | | |
| Sistema de inyeccion: | COMMONRAIL DIESEL DE ALTA POTENCIA | Exigido | | |
| Potencia: | de entre 200 a 220 CV | Exigido | | |
| Cilindrada: | 2.500 como minimo | Exigido | | |
| Refrigeración: | motor refrigerado a agua | Exigido | | |
| Cilindros: | de entre 4 (cuatro) a 6 (seis) cilindros en línea | Exigido | | |
| Caja de cambios: | Mecanica, de 5 velocidades mas cambio para activacion del 4x4 | Exigido | | |
| Dirección: | Asistida Hidráulica como mínimo. | Exigido | | |
| Frenos: | Sistema de frenos: Freno hidráulico de doble circuito con servo de depresión | Exigido | | |
| | motor | Exigido | | |
| Llantas: | Llantas deportivas originales | Exigido | | |
| Cubiertas: | Cubiertas semi nueva con las medidas acorde al tipo de vehiculo | Exigido | | |
| Suspensión: | Delantera y trasera | Exigido | | |
| SISTEMA DE ADMISIÓN DE AIRE | Acondicionador de Aire central | Exigido | | |
| | Con alternador del motor de aire acondicionado | Exigido | | |
| | Captación de aire | Exigido | | |



Ignacio Benítez
Director de Transportes
Municipalidad de Limpio

| | | | | |
|--|--|----------|--|--|
| Capacidad de carga de la cabina: | cinco personas | Exigido | | |
| Capacidad de carga de la plataforma de carga: | 500 kg. como minimo | Exigido | | |
| Capacidad de Tanque de Combustible: | 80 lts. como mínimo. | Exigido | | |
| Pintura: | COLOR A ELEGIR | Exigido | | |
| Asientos: | Tapizado de cuero | Exigido | | |
| TABLERO Y SISTEMA ELÉCTRICO: | Tablero analogico / digital | Exigido | | |
| | Velocímetro en Kilómetros/Hora | Exigido | | |
| | Totalizador de kilometraje | Exigido | | |
| | Indicador del nivel del depósito de combustible. | Exigido | | |
| | Luz alta y baja de carretera | Exigido | | |
| | Luz intermitente de estacionamiento | Exigido | | |
| | Luz de señalización de cambio de dirección (delantera y trasera) | Exigido | | |
| | Luz de freno | Exigido | | |
| | Luz de chapa | opcional | | |
| | Batería de 90 Amperes | Exigido | | |
| ACCESORIOS O EQUIPAMIENTOS, como mínimo: | Levanta vidrios electricos | Exigido | | |
| | Dos espejos retrovisores externos | Exigido | | |
| | Guarda barro trasero y delantero | Exigido | | |
| | Porta bulto | Exigido | | |
| | Cargador usb | Exigido | | |
| | Tapa de depósito de combustible con apertura interna | Exigido | | |
| SISTEMA DE SEGURIDAD, como mínimo: | Bocina | Exigido | | |
| | Airbags, conductor y acompañante | Exigido | | |
| | Bloqueo central de puertas | Exigido | | |
| | Alarma | Exigido | | |
| DOCUMENTACIONES REQUERIDAS | Frenos ABS | Exigido | | |
| | Los costos de Tasas de Verificación y Chapa serán pagados al Registro del Automotor según la legislación vigente y estará a cargo de la empresa adjudicada | Exigido | | |
| | La empresa adjudicada será la responsable por los costos y trámites para la escrituración (título y cedula verde) a nombre de la Municipalidad, la misma deberá entregar el título y cedula verde a nombre de la Municipalidad dentro de los 30 (treinta) días posteriores a la entrega de la motocicleta. | Exigido | | |

Municipalidad de Limpio
Unidad Operativa de Contrataciones

Av. Mcal. Estigarribia c/ Cap. Medina, Edificio Lucero, 2º Piso, Oficina 2A - Ciudad de Limpio.
Email: uocdelimpio@gmail.com

| | | | | |
|------------------|---|---------|--|--|
| GARANTIA: | Garantía total (caja, motor, chasis, partes electricas, etc.), incluyendo traslado de los equipos de la oficina del cliente al proveedor y viceversa a cargo del proveedor. Mínimo 06 (seis) meses, contado a partir de la recepción de la misma. | Exigido | | |
|------------------|---|---------|--|--|

CONDICIONES GENERALES

GARANTÍA DE CALIDAD E IDONEIDAD.

- Garantía mínima de 6 (seis) meses para cada item.
- La garantía deberá abarcar contra toda falla de diseño y/o fabricación, contado a partir de la fecha de entrega.
- Soporte de atención incluyendo traslado del bien de la oficina del cliente al proveedor y viceversa a cargo del proveedor. Si la reparación implica la indisponibilidad del bien por más de 5 días, el proveedor deberá comunicar por escrito el motivo de la demora.

ESCRITURACION Y TRANSFERENCIA

Correrá por cuenta del proveedor las cargas emergentes de las gestiones tendientes a transferir la propiedad de los bienes muebles registrables adquiridos de acuerdo las disposiciones legales vigentes. En este sentido, asume la obligación de realizar todos los trámites de escrituración e inscripción de los vehículos a nombre de la MUNICIPALIDAD en la DIRECCION NACIONAL DEL REGISTRO DE AUTOMOTORES. La Contratista designará el escribano/a interviniente, para el efecto, deberá entregar un documento expedido por la Escribanía donde conste que los vehículos se encuentran en trámite de escrituración, indicando todos los datos posibles de identificación del vehículo, como ser marca, modelo, Número de motor, Número de Chassis, Etc.

La Escribanía remitirá a la MUNICIPALIDAD en un plazo no mayor de 60 (sesenta) días posteriores a la entrega del BIEN, las escrituras de transferencia firmadas previamente por el representante de la Empresa Adjudicada, a los efectos de que la Máxima Autoridad suscriba la Escritura Pública resultante. El plazo para la entrega final de la escritura de transferencia, Chapa del RUA, y Cédula Verde es de 120 (ciento veinte) días, contados a partir de la fecha de remisión por parte de la MUNICIPALIDAD de todas las documentaciones referentes a la transferencia, ya sea escritura firmada por el Presidente y el comprobante de verificación del vehículo en LA DIRECCION NACIONAL DE REGISTRO DE AUTOMORES. El incumplimiento de esta carga dará derecho al Ente a rescindir el Contrato, ejecutar la garantía de fiel cumplimiento de contrato y/o procurar la escrituración por la vía judicial. Los plazos previstos son prorrogables en casos justificados.

DOCUMENTOS A PROVEER EN EL MOMENTO DE LA ENTREGA

- Documento expedido por la Escribanía Asignada donde conste que la formalización de las Escrituras de Transferencia se encuentra a cargo de la escribanía por cuenta y Orden de la Firma Adjudicada.
- Chapa.
- Manual de Uso y Manejo.



Ignacio Benítez
Sr. Ignacio Benítez
Encargado Dpto. de Transporte
Municipalidad de Limpio

Ignacio Benítez
Director de Transportes
Municipalidad de Limpio